



BENEMÉRITA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

---

## PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN

---

### CONVOCATORIA 2020

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado, convoca a los **Profesores-Investigadores Numerarios con Dedicación Exclusiva o Parcial 40 horas<sup>1</sup>** que cuenten con la Categoría B o C de Investigador, a presentar proyectos de investigación en la **convocatoria 2020** para iniciar su desarrollo a partir de **enero de 2021**.



#### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO:

- I. Ser de calidad, lo que comprende dos aspectos: consistencia académica y relevancia:
  - a) **Consistencia académica:** Es la congruencia teórica y metodológica de la propuesta, de acuerdo con el conocimiento vigente y actualizado del área de estudio. Deberá ser congruente también con los alcances de la investigación, la habilitación y la experiencia de los investigadores;
  - b) **Relevancia:** Es la contribución esperada al avance del estado actual del conocimiento en el caso de la investigación básica, y la relación con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales si se trata de investigación aplicada. Se requerirá justificar el tratamiento del problema en el contexto del área de conocimiento específica; o bien, justificar y explicitar el aporte del proyecto a la solución de problemas definidos, estableciendo su impacto social o económico;
- II. Que sea factible su desarrollo con los recursos disponibles y/o a través de apoyos financieros externos. Al respecto, el proyecto deberá ser congruente con el presupuesto presentado y con la infraestructura disponible;
- III. Que sea congruente con las prioridades de investigación del Departamento y Centro correspondientes;
- IV. Que se ubique en las líneas vigentes, consideradas como prioritarias por el grupo de investigación o cuerpo académico y que se encuentren registradas en la Dirección General de Investigación y Posgrado;

---

<sup>1</sup> Los profesores pronomerarios con grado de doctor que ocupen una plaza de tiempo completo también podrán presentar proyectos de investigación en el marco de esta convocatoria (Reglamento de Investigación, artículo 10).

- V. Que tenga relación directa con las áreas curriculares de licenciatura, y prioritariamente con programas de posgrado de la Institución;
- VI. Se preferirán para su apoyo los proyectos que involucren la formación de recursos humanos, especialmente de posgrado; y
- VII. Que sea congruente con los programas de desarrollo de la Universidad.
- VIII. Contar con pertinencia institucional conforme a lo establecido en el punto .
- IX. Contemplar una duración máxima de 3 años.
- X. La propuesta deberá indicar su orientación:
  - a) Básica
  - b) Aplicada
  - c) Desarrollo tecnológico
  - d) Aplicación de Tecnología
  - e) Atención a necesidades sociales prioritarias definidas en:
    - [Los Objetivos De Desarrollo Sostenible de la ONU](#) (*Definir objetivo y meta*)
    - [Los Programas Nacionales Estratégicos PRONACES](#) (*Definir programa específico contemplado por CONACYT*)
    - [Plan Aguascalientes 2045](#) (*definir el objetivo de una de las dimensiones establecidas*)
- XI. Especificar si el proyecto es multidisciplinar o transdisciplinar.



## PROCESO DE EVALUACIÓN:

Todas las propuestas recibidas serán examinadas en su pertinencia institucional por el Decano del Centro de adscripción del investigador responsable y por su Jefe de Departamento; las propuestas que sean evaluadas favorablemente en ese rubro, serán sometidas posteriormente a evaluación técnica (de consistencia académica y relevancia) por al menos dos evaluadores externos y un evaluador interno.

El proceso de evaluación puede dar como resultado uno de los siguientes dictámenes:

1. **Aprobado.**
2. **Aprobado con observaciones.** En este caso el investigador deberá hacer las correcciones que se indiquen y reportar en su primer informe de avance cómo se atendieron.
3. **No aprobado.** En este caso de acuerdo al Reglamento de Investigación vigente (artículo 29) el investigador tiene derecho a presentar réplica al dictamen.

Con fines de evaluación y retroalimentación una vez aprobado el proyecto el investigador responsable **asume los compromisos de entregar semestralmente informes de avance y un informe final al concluir la investigación, así como presentar una ponencia anual en el seminario público que para tal fin organice la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Investigación (artículos 45 y 47 del Reglamento de Investigación).



## CONSIDERACIONES GENERALES:

1. **Sólo se recibirá una propuesta por investigador como responsable en el marco de esta convocatoria.** Si se desea participar en alguna convocatoria externa y el proyecto es aprobado, se podrán tener en desarrollo ambos proyectos, pero la convocatoria interna sólo admite una propuesta por investigador.
2. Si un profesor programa dentro de sus actividades de año sabático el desarrollo de una investigación, deberá registrar la propuesta dentro del periodo normal para presentar proyectos de investigación, apegándose a los criterios de aprobación, supervisión y financiamiento establecidos por la Universidad.
3. Los profesores-investigadores de la UAA propuestos como colaboradores en un proyecto de investigación deberán acreditar una categoría como investigador.
4. Las propuestas cuyo titular forme parte de un cuerpo académico registrado en PRODEP deberán considerar la participación como colaborador de al menos un integrante del cuerpo de adscripción, con el fin de que el proyecto impacte en las actividades y producción colegiada de aquél.
5. Para los proyectos que aplique (investigación aplicada, desarrollo tecnológico) el titular deberá considerar entre los productos, la protección de propiedad intelectual con base en la valoración de este aspecto por parte de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
6. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los límites del presupuesto establecido por la Universidad para el desarrollo de la función de investigación.
7. **Los recursos que asigna anualmente la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación se distribuyen entre los proyectos que un investigador tenga a su cargo como responsable; los recursos no se asignan por proyecto.** En este sentido, si una propuesta presentada en el marco de esta convocatoria es aprobada para iniciar en **2021** y el investigador tiene otro proyecto en curso, el presupuesto asignado para el próximo año se dividirá entre los diferentes proyectos en proceso. Esto incluye tanto los recursos para gasto corriente como las horas de investigadores colaboradores y de apoyo técnico.
8. Los investigadores deberán buscar en forma sistemática financiamiento externo para el desarrollo de sus actividades de investigación. Si durante el periodo comprendido entre la presentación de la propuesta en el marco de esta convocatoria y la comunicación del dictamen es posible concursar por fondos de convocatorias externas, se recomienda aplicar a ellas.
9. No se recibirán propuestas incompletas ni fuera del periodo establecido.
10. Los resultados de la convocatoria se difundirán a partir de noviembre de 2020. **En caso de tener alguna réplica**, ésta deberá ser presentada por escrito en la Dirección General de Investigación y Posgrado a más tardar el **30 de noviembre** del presente año.

El proyecto deberá ser elaborado en línea en el Sistema de Proyectos que se encuentra en la siguiente dirección: <http://investigacion.uaa.mx/proyecto>, de acuerdo con los lineamientos para la presentación de propuestas de investigación a partir del **4 de mayo del presente año**.

El proyecto será enviado a la Dirección General de Investigación y Posgrado a través del Sistema de Proyectos **en el periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el 24 de mayo del año en curso** (el Sistema se cerrará este último día a las 23:59 horas).



#### **MAYOR INFORMACIÓN:**

En el Departamento de Apoyo a la Investigación a los correos:

- [olivia.ortega@edu.uaa.mx](mailto:olivia.ortega@edu.uaa.mx)
- [apoyo.investigacion@edu.uaa.mx](mailto:apoyo.investigacion@edu.uaa.mx)

<http://www.uaa.mx/investigacion>.

**Aguascalientes, Aguascalientes, Abril de 2020**